



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0726

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



RIO GRANDE, 26 OCT. 2022

VISTO el Expediente N° 0354/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de taladro inalámbrico - Destino: Señalamiento.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0645/22, fs. 11 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°50/22.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrantes a fs. N° 18 el área requirente recomendó a fs. 25, adjudicar la adquisición de los ítems N° 1 y 2 a la firma **SOLDASUR S.A** C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/100 (\$71.867,92-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399 Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
TESTEADO POR EL REGISTRO PROVINCIAL
EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

[Handwritten signature]
Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de taladro inalámbrico - Destino: Señalamiento los ítems N° 1 y 2 a la firma **SOLDASUR S.A C.U.I.T N° 30-61299793-0** por un monto de **PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/100 (\$71.867,92-)** ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° **0726** **/2022.**

Mmmh

[Handwritten Signature]
Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
JEFADO DE SA DE TIERRA DEL FUEGO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



ORDEN DE COMPRA N° 10/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 26 de octubre de 2022

Señores : SOLDASUR S.A

Domicilio: Islas Malvinas N°1950 C.U.I.T: 30-61299793-0

Expte N° : 354/22

P/A N° 195/22 RESOLUCION N°: 0726/2022 DESTINO: Señalamiento

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Si vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 005/22 Resolución DPV N°139/22 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unif.	Total
2	1	1	TALADRO INALAMBRICO 18V	N°	1	\$ 43.184,27	\$ 43.184,27
2	2	2	KIT X 2 BATERIAS 18V PARA TALADRO INALAMBRICO	N°	1	\$ 28.683,65	\$ 28.683,65
			P/Señalamiento				
TOTAL							\$ 71.867,92

SON PESOS: SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/100 (\$71.867,92).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Div: Licitaciones y Compras

Patricio Torres

Jefe Div. Licitaciones y Compras

Dirección Provincial de Vialidad

SOLDASUR S.A.

27 OCT 2022

RÍO GRANDE - TDF -

Luis Collao Santans
Soldasur S.A.
15485781

PROVEEDOR -

Fecha:
(Para control interno de
plazo)